

FÉLIX E. PALAVICINI Y SU VISIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

EL CARRANCISMO

PALAVICINI DICE CÓMO HIZO SU OBRA SOCIAL EL CARRANCISMO

PALABRAS DE CARRANZA EN UNA REUNIÓN

Ante la convención militar del 3 de octubre de 1914,
expuso sus ideas: la libertad municipal, el problema agrario
y las conquistas de los obreros

CAPÍTULO II

Cuando don Venustiano Carranza entró a la Ciudad de México al frente del ejército revolucionario que había derrocado al gobierno del general Victoriano Huerta, el constitucionalismo había acabado propiamente.

El Plan de Guadalupe indicaba que la ocupación de la Ciudad de México era el fin de la revolución y sólo faltaban de llevarse a cabo las elecciones nacionales y el restablecimiento del orden constitucional, de acuerdo con la Constitución de 1857.

El constitucionalismo llegó a la Ciudad de México con una serie de triunfos militares, pero sin una sola victoria social.

Carranza pensó entonces en la necesidad imperiosa de un programa político social de la revolución triunfante y fue así como ante la junta militar reunida en la Ciudad de México, dijo en el mensaje del 3 de octubre:

Al iniciarse la lucha por la legalidad contra la dictadura rebelde, ofrecí a ustedes convocar a una solemne convención que tendría lugar en la Capital de la República, cuando fuera ocupada por el Ejército Constitucionalista, y conforme al Plan de Guadalupe, aceptado por todos ustedes, me hiciera yo cargo del Poder Ejecutivo de la Unión. Me es grato cumplir hoy el ofrecimiento que les hice. En consecuencia, todos ustedes discutirán el programa político del Gobierno Provisional de la República y los asuntos de interés general que conduzcan al país a la realización de los ideales de justicia y de libertad, por los que tan esforzadamente hemos luchado.

Durante la campaña los jefes del Ejército Constitucionalista con quienes hablé, inclusive los de la División del Norte, estuvieron conformes conmigo en que esta Convención señalaría la fecha en que debieran verificarse las elecciones que restablezcan el orden constitucional, fin supremo del movimiento legalista. Igualmente todos los jefes de este ejército convinieron conmigo en que el Gobierno Provisional debía implantar las reformas sociales y políticas que en esta Convención se consideraran de urgente necesidad pública, antes del restablecimiento del orden constitucional.

Las reformas sociales y políticas de que hablé a los principales jefes del ejército, como indispensables para satisfacer las aspiraciones del pueblo en sus necesidades de libertad económica, de igualdad política y de paz orgánica, son, brevemente enumeradas, las que enseguida expreso:

El aseguramiento de la libertad municipal, como base de la división política de los estados y como principio y enseñanza de todas las prácticas democráticas. La resolución del problema agrario, por medio del reparto de los terrenos nacionales, de los terrenos que el gobierno compre a los grandes propietarios y de los terrenos que se expropian por causa de utilidad pública.

Que los municipios, por causa de utilidad pública, expropian, en todas las negociaciones establecidas en lugares que tengan más de quinientos habitantes, la cantidad necesaria de terreno para la edificación de escuelas, mercados y casas de justicia.

Obligar a las negociaciones a que paguen en efectivo a más tardar semanalmente, a todos sus trabajadores, el precio de su labor.

Dictar disposiciones relativas a la limitación de las horas de trabajo, al descanso dominical, a los accidentes que en el trabajo sufran los operarios, y, en general, al mejoramiento de las condiciones económicas de la clase obrera.

Hacer en todo nuestro territorio, el catastro de la propiedad en el sentido de valorizarla lo más exactamente que sea posible, con el objeto de obtener la equitativa proporcionalidad de los impuestos.

Nulificar todos los contratos, concesiones e igualas anticonstitucionales.

Reformar los aranceles con un amplio espíritu de libertad en las transacciones mercantiles internacionales, cuidando de no afectar hondamente las industrias del país, con el objeto de facilitar a las clases proletaria y media la importación de artículos de primera necesidad y los de indispensable consumo, que no se produzcan en la República.

Reformar la legislación bancaria, estudiando la conveniencia de su unificación o del establecimiento de un Banco de Estado.

Dar su verdadero carácter de contrato civil al contrato de matrimonio, desligándolo de la indebida intervención de funcionarios del Estado, a efecto de que no esté sujeto a su validez, a las eventualidades de la política como lo está ahora, y pueda celebrarse ante Notarios Públicos.

Juntamente con esta reforma, establecer el divorcio absoluto por mutuo consentimiento de los contrayentes.

OBRA DE LEGISLACIÓN SOCIAL

Pero el rompimiento con la Convención de Aguascalientes detuvo la obra social de Carranza.

Al llegar a Orizaba, el ingeniero Palavicini, encargado de la Secretaría de Instrucción Pública, sugirió a Carranza la conveniencia de hacer un programa para dar nueva alma al movimiento que se iniciaba contra los elementos convencionalistas, pidiendo autorización para crear una sección de legislación social, máxime que, fuera de la Ciudad de México, la secretaría a su cargo no tenía ninguna función federal que desempeñar.

El Primer Jefe aceptó la gestión del encargado de la Secretaría de Instrucción Pública y la comisión de legislación social, presidida por el ingeniero Palavicini, quedó integrada por los licenciados José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas, Alfonso Cravioto, Juan N. Frías y Manuel Andrade Priego.

Los trabajos de la sección de legislación social fueron iniciados desde luego y en los primeros días de diciembre (1914), Palavicini sometió a la consideración de don Venustiano un proyecto de adiciones al Plan de Guadalupe.

Las rupturas en el constitucionalismo

Carranza estudió detenidamente el proyecto que le había presentado el encargado de la Secretaría de Instrucción Pública y después de varias reuniones con los miembros de la sección de Legislación Social, el 12 de diciembre expidió las adiciones al Plan de Guadalupe, cuyos artículos principales dicen:

Artículo 1º.- Subsiste el Plan de Guadalupe de 26 de marzo de 1913, hasta el triunfo completo de la revolución, y, por consiguiente, el ciudadano Venustiano Carranza continuará con el carácter de Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista y como Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, hasta que, vencido el enemigo, quede restablecida la paz.

Artículo 2º.- El Primer Jefe de la Revolución y Encargado del Poder Ejecutivo expedirá y pondrá en vigor, durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efectuando las reformas que la opinión pública exige como indispensables para establecer un régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí; leyes agrarias que favorezcan la información de la pequeña propiedad, disolviendo latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados; leyes fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de impuestos a la propiedad raíz; legislación para mejorar la condición del peón rural, del obrero, del minero, y, en general, de las clases proletarias; establecimiento de la libertad municipal como institución constitucional; bases para un nuevo sistema de organización del Ejército; para obtener la efectividad del sufragio; organización del Poder Judicial; reformas de los sistemas electorales independientes, tanto en la Federación como en los Estados; revisión de las leyes relativas al matrimonio y al estado civil de las personas; disposiciones que garanticen el estricto cumplimiento de las Leyes de Reforma; revisión de los Códigos Civil, Penal y Comercio; reformas del procedimiento judicial; con el propósito de hacer expedita y efectiva la administración de justicia; revisión de las leyes relativas a la explotación de las minas, petróleo, aguas, bosques y demás recursos naturales del país, para destruir los monopolios creados por el antiguo régimen y evitar que se formen otros en el futuro; reformas políticas que garanticen la verdadera aplicación de la Constitución de la República, y, en general, todas las demás leyes que se estimen necesarias para asegurar a todos los habitantes del país la efectividad y pleno goce de sus derechos, y la igualdad ante la ley.

PROYECTOS DE LEY

Expedido el decreto por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo, el ingeniero Palavicini y los miembros de la sección de Legislación Social, empezaron a formular los proyectos de decreto sobre el municipio libre y el divorcio. Palavicini y sus colaboradores trabajaban incansablemente preparando las reformas sociales y políticas que habían de dar la parte medular de la Revolución que, conforme al Plan de Guadalupe, terminaba con la ocupación de la Ciudad de México.

Ocho días después de que don Venustiano expidió el decreto con las adiciones al Plan de Guadalupe, el encargado de la Secretaría de Instrucción Pública le informó que estaban listos otros dos proyectos de ley.

Carranza comunicó al ingeniero su resolución de hacer una visita a los campamentos revolucionarios a lo largo de la vía del Ferrocarril Mexicano y hasta la población de Apizaco, punto avanzado del constitucionalismo que acababa de perder la ciudad de Puebla. Y al comunicar al secretario de Instrucción Pública su resolución, don Venustiano lo invitó para que junto con los miembros de la sección de Legislación Social lo acompañara en el viaje, que sería aprovechado para discutir los otros dos proyectos terminados.

El día 21 de diciembre de 1914, en la mañana, salieron del puerto de Veracruz dos trenes. En el primero iban el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo, Venustiano Carranza; el secretario de Instrucción Pública, Félix F. Palavicini; el secretario de Justicia, licenciado Manuel Escudero Verdugo; Gerzayn Ugarte, José Natividad Macías, Luis Manuel Rojas, el poeta Manuel García Jurado y los periodistas Manuel Fernández Cabrera, representante de *El Heraldo de Cuba*, del que era director don Manuel Márquez Sterling; y De Courcy, representante de *The Times*, de Nueva York. En el segundo viajaba el general Álvaro Obregón, con los miembros de su Estado Mayor y una escolta de doscientos mayos.

EL MUNICIPIO LIBRE

Tan luego como el tren del Primer Jefe se puso en movimiento, Carranza invitó a Palavicini, a Escudero Verdugo, a Macías y a Rojas, para examinar el proyecto de ley sobre el municipio libre.

Las rupturas en el constitucionalismo

Palavicini dio lectura al proyecto, que escuchó don Venustiano con gran atención. Después atendió a las explicaciones que dio el licenciado Macías.

Dice el decreto, en su parte resolutive:

Se reforma el artículo 109 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, de 5 de febrero de 1857, en los términos que siguen:

Los Estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política, el Municipio Libre, administrado por Ayuntamientos de elección popular directa y sin que haya autoridades intermedias entre éstos y el Gobierno del Estado.

El Ejecutivo Federal y los gobernadores de los estados tendrán el mando de la fuerza pública de los municipios donde residieren habitual o transitoriamente. Los gobernadores o podrán ser reelectos, ni durar en su cargo por un periodo mayor de seis años.

El señor Carranza hizo algunas observaciones al proyecto de decreto. El Primer Jefe discutió con Palavicini y los miembros de la sección de Legislación Social no solamente los puntos de orden social y político del proyecto, sino también el estilo de la redacción. Continuamente interrumpía la enésima lectura del proyecto, para decir: “Póngale punto, en lugar de punto y coma”, o bien, “coma, licenciado, en lugar de punto”.

LA DISCUSIÓN DE LA LEY DE DIVORCIO

Cuando quedó conforme con el estilo del documento, don Venustiano expresó sus deseos de conocer el proyecto de Ley de Divorcio.

Antes de que fuera iniciada la discusión sobre el proyecto de ley de divorcio, el licenciado Macías dijo al oído del ingeniero Palavicini:

—*¿Ya sabe, ingeniero, lo que se dice en Veracruz, sobre la Ley del Divorcio?*

Y sin esperar respuesta del secretario de Instrucción Pública, don Natividad agregó:

—*Se dice que la preparan tres viejos sinvergüenzas. Don Venustiano, usted y yo...*

—*Licenciado –protestó Palavicini– que me digan sinvergüenza está bien; pero que me llamen viejo, hombre, si sólo tengo treinta y tres años!*

Y las palabras del licenciado Macías fueron festejadas alegremente entre un grupo de los acompañantes de don Venustiano.

El señor Carranza escuchó con interés el proyecto formulado por la sección de Legislación Social, que en su parte final, dice:

Artículo 1º.- Se reforma la fracción IX del artículo 28 de la Ley de 14 de diciembre de 1874 reglamentaria de las Adiciones y Reformas de la Constitución Federal decretadas el 25 de diciembre de 1873, en los términos siguientes: Fracción IX. El matrimonio podrá disolverse en cuanto el vínculo ya sea por el mutuo y libre consentimiento de los cónyuges cuando el matrimonio tenga más de tres años de celebrado, o en cualquier tiempo por causas que hagan imposible o indebida la realización de los fines del matrimonio, o por faltas graves de alguno de los cónyuges, que hagan irreparable la desavenencia conyugal. Disuelto el matrimonio los cónyuges pueden contraer una nueva unión legítima.

Artículo 2º.- Entre tanto se establece el orden constitucional en la República, los Gobernadores de los Estados quedan autorizados para hacer en los respectivos Códigos Civiles, las modificaciones necesarias a fin de que esta Ley pueda tener aplicación.

Y al iniciarse la discusión de este proyecto, el licenciado Escudero Verdugo, secretario de Justicia, se retiró del carro de don Venustiano, diciendo que por ningún motivo quería sancionar la expedición de la ley, ya que era enemigo del divorcio.

Y se acababa de retirar el secretario de Justicia, y el Primer Jefe iniciaba la discusión del proyecto con sus colaboradores, cuando se sintió un terrible sacudimiento. Un águila disecada que se encontraba sobre el escritorio de don Venustiano cayó sobre la espalda de éste; varias sillas rodaron al suelo. El Primer Jefe, con toda tranquilidad se puso en pie, mientras que sus colaboradores se precipitaron hacia las puertas del carro especial, y afuera se escuchaban grandes voces de mando.

“TODAVÍA NO PUEDEN CONMIGO”

Después de la brusca detención del tren del Primer Jefe, que estuvo a punto de derribar al suelo a todos los que en el salón del carro de Carranza discutían

con éste la ley del divorcio, se escuchó la voz de mando del general Álvaro Obregón, que había sido de los primeros en saltar.

Obregón, seguido de los miembros de su Estado Mayor, corrió hasta la cabeza del convoy. Frente a la locomotora del tren de Carranza estaba otra máquina, una “máquina loca”, que había estado a punto de causar una catástrofe.

El Primer Jefe bajó también a tierra y viendo cómo su tren había estado a punto de rodar a un precipicio, volviéndose hacia sus colaboradores, exclamó con frialdad:

—*No, todavía no pueden conmigo...*

Y poco después, el general Obregón le informó cómo gracias al maquinista Palma, el tren del Primer Jefe se había salvado. Corría el tren presidencial a regular velocidad y se aproximaba a la estación de Soledad, cuando el maquinista Palma vio que una locomotora se aproximaba a gran velocidad en sentido contrario.

Palma advirtió inmediatamente que la máquina que avanzaba sobre el tren presidencial no llevaba tripulación, ni daba las señales de reglamento. Sin perder la serenidad, el maquinista detuvo el tren y dio órdenes para que contramarchara, mientras que él se quedó en una curva de la línea férrea.

El tren del Primer Jefe retrocedió, mientras que Palma realizó una verdadera proeza, saltando sobre la máquina loca, gracias a que ésta iba perdiendo su velocidad, y con gran habilidad le aplicó todos los frenos, pudiendo detenerla en los momentos que llegaba frente al tren presidencial, registrándose así sólo un ligero choque.

Don Venustiano escuchó con toda tranquilidad el relato y después de hacer un elogio del maquinista, ordenó que se despejara la vía y que el tren continuara la marcha.

INVESTIGANDO EL INCIDENTE

Al llegar a Soledad, el convoy del Primer Jefe se detuvo. Carranza bajó al andén y quiso conocer cómo y quiénes habían lanzado la máquina loca.

—*Señor*—le informó el jefe de estación, tembloroso—, *me cayeron de sorpresa, tomaron el telégrafo; luego saquearon la oficina; soltaron los frenos de la locomotora y huyeron.*

—*¿Cuántos y quiénes eran?* —preguntó Carranza, sereno.
—*Señor, como unos treinta, que andan a las órdenes de Ojeda; no sabemos más, señor..* —repuso el jefe de estación.
—*¿Y hacia qué rumbo marcharon?* —insistió don Venustiano.
—*Hacia allá* —dijo el ferrocarrilero, señalando un camino paralelo a la vía.
Quince soldados que fueron destacados en persecución de los asaltantes regresaron a la media hora, después de haberlos puesto en fuga, tras de un largo tiroteo.

RECIBIDO CON JÚBILLO EN EL TRÁNSITO

El tren del Primer Jefe continuó la marcha, y Carranza, impasible, como si no se hubiera registrado incidente alguno, continuó con sus colaboradores la discusión de la ley de divorcio.

En todas las estaciones de tránsito, don Venustiano fue recibido con júbilo por los jefes y soldados constitucionalistas.

Al llegar a Esperanza, Carranza fue saludado por los generales Salvador Alvarado, Francisco Coss, Cesáreo Castro y Fortunato Maycotte, quienes le explicaron la causa por la cual acababan de perder a Puebla, dejándola en poder del general Eufemio Zapata.

Pero los generales y especialmente Castro y Coss, aseguraron con vehemencia que antes de una semana estarían nuevamente en Puebla.

La comitiva llegó hasta Apizaco, donde se encontraba la vanguardia carrancista a las órdenes del general Gabriel Gavira, donde don Venustiano les arengó a los varios cientos de soldados que ahí se encontraban: “El contrario procura debilitarnos con la calumnia, y les asegura que yo les abandono a merced de los peligros. No; yo estaré entre ustedes; iré a donde vayan ustedes: a la victoria”.

Y después de hacer un recorrido por el campo constitucionalista, el Primer Jefe inició el regreso al puerto de Veracruz, a donde llegó el día 24 en la mañana.

Dos días después expidió el decreto del municipio libre, y el día 29 de diciembre, el del divorcio.

UN TRASCENDENTAL DECRETO

Aprovechando los días de viaje, el encargado de la Secretaría de Instrucción Pública, ingeniero Palavicini y los miembros de la sección de Legislación Social empezaron a formular el proyecto de uno de los más trascendentales decretos expedidos en Veracruz por Carranza y cuya aplicación ha influido en los últimos años notablemente en la economía nacional.

El proyecto de decreto de la ley de restitución y dotación de ejidos fue terminado por Palavicini y la comisión de Legislación Social en los últimos días de diciembre de 1914 e inmediatamente después presentado a la consideración del Primer Jefe.

Al igual que con los otros proyectos, don Venustiano discutió con sus colaboradores todos los considerandos y resoluciones de esta nueva iniciativa, cuya parte medular dice:

Que una de las causas más generales del malestar y descontento de las poblaciones agrícolas de este país ha sido el despojo de los terrenos de propiedad comunal o de repartimiento que les habían sido concedidos por el Gobierno Colonial, como medio de asegurar la existencia de la clase indígena, y que ha pretextado de cumplir con la ley de 25 de junio de 1856 y demás disposiciones que ordenaron el fraccionamiento y reducción de propiedad privada de aquellas tierras, entre los vecinos del pueblo a que pertenecían, quedaron en poder de unos cuantos especuladores [por lo cual]

Resulta palpable la necesidad de volver a los pueblos los terrenos de que habían sido despojados, como un acto de elemental justicia y como la única forma efectiva de asegurar la paz y de promover el bienestar y mejoramiento de nuestras clases pobres, sin que a esto obsten los intereses creados a favor de las personas que actualmente poseen los predios en cuestión.

Y el 6 de enero de 1915, la famosa ley agraria fue expedida por el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo.

LA NUEVA CONSTITUCIÓN

Poco después de expedida la ley del 6 de enero, el secretario Palavicini habló por vez primera con Carranza sobre la necesidad de un Congreso Consti-

tuyente, con el objeto de hacer una nueva Constitución. El plan era que se aceptara la Constitución de 1857 en sus lineamientos, o sea que su espíritu liberal, pero que en la nueva fueran incluidas las nuevas e importantes reformas sociales y políticas anunciadas en las adiciones al Plan de Guadalupe.

El encargado de la Secretaría de Instrucción Pública indicó al señor Carranza el peligro que corrían las reformas sociales que habían sido hechas si la Constitución no era también reformada, toda vez que, violando como violaban la Carta del 57, al volver al país al orden constitucional, las reformas quedarían sin efecto alguno.

Don Venustiano aceptó en principio la idea del señor Palavicini, autorizándolo para iniciar una campaña de prensa, con el fin de sondear la opinión pública. El ingeniero Palavicini escribió una serie de artículos, llevando así al convencimiento, especialmente a los jefes militares, de la necesidad de realizar un Congreso Constituyente.

El Primer Jefe aceptó definitivamente la sugestión, y el 3 de febrero envió un mensaje a Eliseo Arredondo, agente confidencial del gobierno constitucionalista en Washington, diciéndole: “Cuando la paz se restablezca, convocaré congreso debidamente electo por los ciudadanos, el cual tendrá carácter de constituyente para elevar a preceptos constitucionales las reformas dictadas durante la lucha”.

Y mientras tanto, la sección de Legislación Social, continuó preparando nuevos proyectos de reformas sociales y políticas. En esa memorable reunión fue discutido el camino que debía seguir Alvarado en Yucatán. Con ese motivo surgieron varias proposiciones radicales de algunos ministros, predominando al fin la opinión moderada del ingeniero Félix F. Palavicini.

CONSEJO DE MINISTROS EN UNA FONDA

Don Venustiano se reunía continuamente con los miembros de su gabinete en el edificio de Faros, donde había instalado su cuartel general; pero un día invitó a sus ministros para una reunión en una fonda en la playa norte de Veracruz, lugar lejano del puerto, y sobre todo, silencioso.

Alrededor del Primer Jefe se encontraban el general Ignacio L. Pesqueira, secretario de Guerra; el licenciado Rafael Zubarán Capmany, de Gobernación; el licenciado Manuel Escudero Verdugo, de Justicia; el licenciado Jesús

Urueta, de Relaciones Exteriores; el licenciado Luis Cabrera, de Hacienda; el ingeniero Pastor Rouaix, de Fomento; el ingeniero Ignacio Bonillas, de Comunicaciones; el ingeniero Félix E. Palavicini, de Instrucción Pública y los licenciados José Natividad Macías y Luis Manuel Rojas.

Después de platicar animadamente con sus colaboradores, el señor Carranza dio lectura a un mensaje firmado por el general Salvador Alvarado. A fines de 1914, el Primer Jefe había enviado a Yucatán a Alfredo Breceda para que se hiciera cargo del gobierno yucateco; al licenciado Heriberto Barrón, para que ocupara la secretaría general de Gobierno, y al general Santos, para que se pusiera al frente de la comandancia militar.

Pero los enviados del señor Carranza fueron víctimas de un golpe de Estado en Mérida, dado por el comandante de Policía Argumedo, quien después de quedar dueño del estado de Yucatán, envió un mensaje al Primer Jefe, protestando su adhesión al constitucionalismo.

El movimiento llevado a cabo por Argumedo tenía, sin embargo, todas las características de un movimiento regionalista.

Dispuesto a poner fin al movimiento de Argumedo, el señor Carranza ordenó que el general Salvador Alvarado marchara a la península yucateca al frente de una expedición militar, con órdenes de desembarcar en Campeche y continuar desde ahí por tierra hacia Mérida.

Alvarado desembarcó en Campeche y, lista su expedición para continuar hacia Yucatán, envió un mensaje a don Venustiano, en el cual decía con todo énfasis que la victoria sobre los argumedistas estaba asegurada. El mensaje de Alvarado, terminaba pidiendo instrucciones sobre “la conducta que debo asumir al ocupar Mérida”.

OPCIONES ENCONTRADAS

Después de leer el mensaje del general Alvarado, el señor Carranza pidió a sus colaboradores opiniones sobre la respuesta que había de darse al jefe de la expedición. La pregunta del señor Carranza causó extrañeza a los miembros de gabinete, ya que estos casos los resolvía siempre don Venustiano sin pedir opiniones de nadie.

—*¿Qué opinan ustedes? ¿Qué debemos decir al señor general Alvarado?* —preguntó don Venustiano a sus colaboradores.

Fue el ministro de Gobernación, Rafael Zubarán, el primero en responder a Carranza.

—*Lo que hay que hacer*—dijo Zubarán— es llegar a Yucatán a sangre y fuego para escarmentar a los yucatecos. Por lo pronto se debe exigir un gran empréstito de guerra a los hacendados, y para conminarlos a que den el dinero será necesario quemarles una o dos haciendas.

Las palabras de Zubarán causaron sorpresa a los asistentes a la reunión. Don Venustiano hizo un gesto de desagrado y los demás ministros no pudieron ocultar su desaprobación a la proposición del secretario.

—*Lo que debe hacerse*—intervino Urueta, el secretario de Relaciones— *es recoger henequén y exportarlo para tener dólares con que pagar el parque.*

Pero el licenciado José Natividad Macías objetó que la medida no daría resultado benéfico para la revolución, recordando que era un caso parecido a la exportación de las barras de plata tomadas de las minas de Pachuca. Las barras no habían podido ser vendidas en los Estados Unidos debido a que las empresas afectadas habían interpuesto todos sus recursos ante las autoridades americanas hasta embargar las barras, por ser de su propiedad.

—*En estas condiciones*—terminó el licenciado Macías— *la exportación del henequén nos daría los mismos resultados que la exportación de las barras de plata.*

Don Venustiano seguía atentamente las palabras de sus colaboradores. Después de Macías habló Palavicini.

—*Yo creo, señores*—dijo el secretario de Instrucción Pública—, *que el camino que debe seguir el señor general Alvarado en Yucatán no debe ser de violencia, sino de atracción. Conozco a los yucatecos y sé que serán atraídos para la Revolución. Además, debemos recordar que el pueblo yucateco, en sus clases media y proletaria, es esencialmente socialista y que su clase alta es comprensiva y que por convencimiento prestarían más apoyo que por la violencia.*

Sin haber dicho ni una sola palabra sobre el caso que había puesto a discusión de los miembros de su gabinete, Carranza dio por terminada la reunión, regresando juntamente con sus colaboradores al puerto.

LA RESPUESTA A ALVARADO

Esa misma noche el Primer Jefe mandó llamar con urgencia a Palavicini al edificio de Faros, pidiéndole que escribiera a la mayor brevedad posible un

Las rupturas en el constitucionalismo

proyecto de mensaje para el general Alvarado, con la misma tesis que había expresado durante la reunión del mediodía.

Palavicini cumplió con los deseos de Carranza y días después, el Primer Jefe le hizo saber que el general Alvarado invitaba al encargado de la Secretaría de Instrucción Pública para que marchara a Yucatán a cooperar en la obra gubernativa.

—*Usted está en libertad de escoger, ingeniero: puede usted elegir entre marchar a Yucatán o permanecer a mi lado* –le dijo Carranza.

—*Prefiero continuar a su lado, señor* –contestó Palavicini.

El ingeniero Palavicini continuaba entregado a la tarea de legislador, trabajando con ahínco sobre nuevos proyectos de reformas, cuando el señor Carranza ordenó que se hiciera cargo de la dirección política de todos los periódicos sostenidos por el gobierno constitucionalista, que hasta entonces habían estado bajo la dirección del licenciado Zubarán, como encargado de la Secretaría de Gobernación.

Y al pasar la dirección política de los periódicos constitucionalistas al ingeniero Palavicini surgió un grave incidente que provocó una crisis en el gabinete del Primer Jefe Venustiano Carranza.

(Concluirá en próximo domingo)

Segunda sección de *La Opinión*, Los Ángeles, California, domingo 24 de julio de 1932, año VI, núm. 313, pp. 1-2.